

Finca registral número 8.714, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón, al tomo 608, libro 58, folio 123. Urbana, sita en Horcajo de Santiago. Valorada en 19.144.000 pesetas.

Siendo la descripción registral la siguiente:

Urbana. Solar en Horcajo de Santiago (Cuenca), calle Cerrado, sin número, de 400 metros cuadrados de superficie. Con vivienda unifamiliar rural.

Dado en Tarancón a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, Julia González Pernia.—El Secretario.—51.309.

## TARANCÓN

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Tarancón (Cuenca), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 162/1997, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora señora Castell Bravo, contra doña Elisa Guadilla García, don José Manuel de la Peña Guadilla y doña María Teresa Parra del Burgo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca urbana, de naturaleza privativa, sita en Tarancón (Cuenca), libre de arrendamientos:

Una casa en la calle del Hotel, número 26, con una extensión superficial de 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 252, libro 33, folio 146 vuelto, finca número 4.542 duplicado, inscripción séptima.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.003.567 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Miguel de Cervantes, número 46, el día 18 de noviembre de 1998, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.003.567 pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularización aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de diciembre de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de enero de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarancón a 1 de septiembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—51.062.

## TARANCÓN

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Tarancón (Cuenca), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 215/1997, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Sánchez, contra don Marcial Lezcano

Huélamo y doña María Luz Valero Lara, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Fincas sitas en Tarancón y su término municipal:

Una tierra al sitio conocido por Alto Peñas, de 63 áreas. Linda: Al norte, finca de don Manuel Peña Ramos; sur, con la de don Basilio Córdoba Piñero, y este y oeste, con la de don Manuel Peña Ramos. Es la parcela 35 y 37 del polígono 2. Inscrita al tomo 515, libro 106, folio 118, finca 16.296, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 739.500 pesetas.

Tierra en el paraje Cuesta de Valdelcarro, llamado también Alto Peñas, de 48 áreas 56 centiáreas. Linda: Al norte, don Eustaquio Martínez; sur, con la de don Segundo Sánchez López; este, herederos de don Eustaquio Martínez, y oeste, llecós. Es la parcela 36, del polígono 2. Inscrita al tomo 331, libro 46, folio 143, finca 4.961 duplicado, inscripción cuarta. Valorada, a efectos de subasta, en 493.000 pesetas.

Tierra de clase quinta, en el paraje Cuesta de Valdelcarro, de 5 hectáreas 89 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de don Marcelino Gállegos Domínguez; este, con camino Cuesta de Valdelcarro; sur, finca de don José Chacón Millán y don Vicente Fernández Olmedilla, y oeste, con camino de Pastrana y rambla. Es la parcela 43 del polígono 2. Inscrita al tomo 331, libro 46, folio 144, finca 8.922, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 8.874.000 pesetas.

Tierra erial en el paraje Alto Peñas, de 36 áreas 60 centiáreas, de cuya extensión 19 áreas 40 centiáreas, son de cereal secano y el resto erial. Linda: Al norte, finca de doña Francisca de la Ossa González; este, con la de don Félix Sánchez Yunta; sur, con camino, y oeste, con camino de las Canteras y finca de don Vicente Fernández Olmedilla. Es la parcela 38 del polígono 2. Inscrita en el tomo 331, libro 46, folio 20 vuelto, finca 8.847, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 493.000 pesetas.

Tierra de clase quinta, en el paraje Alto Peñas, de 46 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, fincas de don Vicente Fernández Olmedilla y don Eustaquio Fernández Olmedilla; este, don Juan Pedro Olmedilla Garrido y don Ignacio Cañete Navarro; sur, don José de la Ossa Domínguez, y oeste, don Julián Muñoz Ramos y don Juan Gómez López. Es la parcela 34 y 30 del polígono 2. Inscrita al tomo 339, libro 47, folio 178 vuelto, finca 9.089, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 493.000 pesetas.

Tierra de clase cuarta, al sitio Alto Peñas, de 32 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, finca de doña Francisca de la Ossa González; este, de don José Chacón Millán; sur, con la de don Felipe Sánchez Yunta, y oeste, con la de doña Francisca de la Ossa González. Es la parcela 37 del polígono 2. Inscrita al tomo 339, libro 47, folio 181 vuelto, finca 9.092, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 493.000 pesetas.

Tierra en el paraje Camino de Moya, de 51 áreas 66 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de don Manuel Peña Ramos; este, con la de herederos de don Leto de la Ossa; sur, con la de don Manuel Peña Ramos, y oeste, con la de don Miguel Ortiz Ramorano. Es la parcela 26 del polígono 2. Inscrita al tomo 92, libro 11, folio 12 vuelto, finca 1.641, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 739.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Miguel de Cervantes, número 46, el día 12 de noviembre de 1998, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 739.500 pesetas, para la finca número 16.296; 493.000 pesetas, para la finca número 4.961; 8.874.000 pesetas, para la finca número 8.922; 493.000 pesetas, para la finca número 8.847; 493.000 pesetas para la finca número 9.089; 493.000 pesetas para la finca número 9.092, y 739.500 pesetas, para la finca 1.641, fijados

en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularización aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de diciembre de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de enero de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarancón a 1 de septiembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—50.902.

## TOLEDO

### Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, al número 176/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Rodríguez Martínez, contra «Promareco, Sociedad Limitada», en resolución dictada en esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente día hábil:

En primera subasta, el día 18 de noviembre de 1998, a las once horas, por el precio de 7.300.000 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 18 de diciembre de 1998, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 18 de enero de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a la demandada.

### Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4323-0000-18-00176-98, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante